

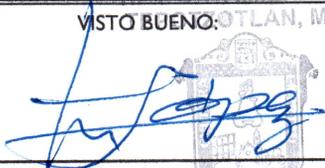
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> X	<b>SERVICIO:</b>
<b>PRÓRROGA DE CONSTRUCCIÓN</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>	DDU-16-24
Es el documento que tiene por objeto autorizar la prórroga de una licencia de construcción (en sus diferentes modalidades) de acuerdo al proyecto u obra acreditada en un inmueble o predio determinado, la cual, deberá solicitarse durante el periodo de vigencia del permiso o licencia de construcción y por un tiempo máximo de un año.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	<b>PRORROGA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La vigencia será proporcional al tiempo solicitado, siendo esta hasta un tiempo máximo de 1 año natural
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	- NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	NO APLICA
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando alguna persona necesite obtener la autorización que respalde la prórroga e un permiso o licencia de construcción para continuar realizando obras o instalaciones de diferentes tipos en un predio o inmueble y/o lugar determinado.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	La autoridad administrativa para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrá llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables (artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	1 JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	1 JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	1 JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	1 JUEGO	
Quando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
Licencia de construcción otorgada a la edificación o proyecto autorizado (con vigencia).	NO	1 JUEGO	
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	1 JUEGO	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.		SI	I JUEGO		<p>Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>				
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.		NO	I JUEGO						
Manifestación del valor catastral actualizada.		NO	I JUEGO						
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).		SI	NO APLICA						
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).		NO	I JUEGO						
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).		SI	NO APLICA						
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva (empresa).		NO	I JUEGO						
Licencia de construcción otorgada a la edificación o proyecto autorizado (con vigencia).		NO	I JUEGO						
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.		NO	I JUEGO						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Quedan exceptuadas de obtener licencia de construcción las obras que se ejecuten en bienes inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos.		NO APLICA	NO APLICA		<p>Artículo 18.20 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Presentarse a la Dirección de Desarrollo urbano y Metropolitano por el formato que describe los requisitos o descargar el formato en la página oficial del Ayuntamiento.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		DE 8 A 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO AL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.							
<b>COSTO:</b>		Los derechos o costos se pagarán en forma proporcional por el periodo que exceda de dicha vigencia		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		En las cajas del área de Ingresos Municipales, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Tepozotlán.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE TEPOTZOTLÁN	ÁREA DE PERMISOS Y LICENCIAS

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL		NO. INT. Y EXT.	I (UNO)
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; y sábados de 09:00 a 12:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	5876 0808 / 5876 3838	2201	NO APLICA	<a href="mailto:desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx">desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas veces se puede solicitar una prórroga de construcción?				
RESPUESTA:	Se podrá otorgar tantas veces como lo requiera el solicitante, siempre y cuando el permiso de obra o licencia de construcción se encuentre con vigencia.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si el permiso de obra o licencia de construcción ya no cuenta con vigencia, ¿se puede solicitar una prórroga del o de la misma?				
RESPUESTA:	No, para este caso ya no es aplicable al trámite administrativo de su interés.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si se me otorga una prórroga de construcción, ¿puedo ocupar la vía pública?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sólo se ocupe para la carga y descarga de materiales de construcción, de los productos de las excavaciones o demoliciones e instalación de andamios y tapiales o estructuras provisionales que se requieran para la ejecución de obras y edificaciones autorizadas.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Constancia de suspensión voluntaria de obra y constancia de terminación de obra (parcial o total).					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. ANA SERRATO ESCOBAR (ENLACE PARA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA)	 ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO	06 / FEBRERO / 2024